



RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 215 -2015-SUNARP/SG

Santiago de Surco, 30 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y el artículo 27° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP- Sede Central para el ejercicio 2015, se encuentra previsto con el número de referencia 139, el "Servicio de Desarrollo de cursos Virtuales para los Registradores Públicos: Ítem 01: Servicio de Desarrollo de tres (03) cursos virtuales: a) trabajo en equipo, b) toma de decisiones, c) liderazgo operativo; Ítem 02: Servicio de Desarrollo de tres (03) cursos virtuales: a) proactividad, b) organización y administración del tiempo, c) autocontrol y trabajo bajo presión, para el programa de habilidades blandas personales y sociales para los registradores públicos";

Que, mediante Formato N° 113-2015-SUNARP/OGA de fecha 23 de Septiembre de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública N° 011-2015-SUNARP, respecto al "Servicio de Desarrollo de cursos Virtuales para los Registradores Públicos: Ítem 01: Servicio de Desarrollo de tres (03) cursos virtuales: a) trabajo en equipo, b) toma de decisiones, c) liderazgo operativo; Ítem 02: Servicio de Desarrollo de tres (03) cursos virtuales: a) proactividad, b) organización y administración del tiempo, c) autocontrol y trabajo bajo presión, para el programa de habilidades blandas personales y sociales para los registradores públicos"; cuyo valor referencial es la suma de S/. 276,443.50 (Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles);

Que, la contratación anteriormente mencionada, cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorándums N°956 y 991-2015-SUNARP/OGPP de fecha 24 y 28 de agosto de 2015, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



Que, es necesario designar el Comité Especial que se encargará de la elaboración de bases, así como de la organización y ejecución del proceso de selección, Adjudicación Directa Pública N° 011-2015-SUNARP, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro, al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, debiendo necesariamente alguno de los miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20 de Junio del 2014; con el visado de la Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

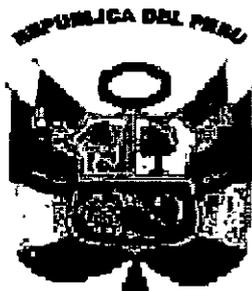
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Pública N° 011-2015-SUNARP, destinada a la contratación del "Servicio de Desarrollo de cursos Virtuales para los Registradores Públicos: Ítem 01: Servicio de Desarrollo de tres (03) cursos virtuales: a) trabajo en equipo, b) toma de decisiones, c) liderazgo operativo; Ítem 02: Servicio de Desarrollo de tres (03) cursos virtuales: a) proactividad, b) organización y administración del tiempo, c) autocontrol y trabajo bajo presión, para el programa de habilidades blandas personales y sociales para los registradores públicos", prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central para el ejercicio 2015, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- PRESIDENTE:** **Javier Alberto Saldarriaga Mendoza**
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- MIEMBRO :** **Yuri Omar Zelarayan Melgar**
(Representante del Área Usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria)
- MIEMBRO :** **Hermes Fernández Maldonado Fuentes**
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)





MIEMBROS SUPLENTE:

- Víctor Ignacio Lancho Guerra, suplente de Javier Alberto Saldarriaga Mendoza
Cinthia Mariela Panduro Meza, suplente de Yuri Omar Zelarayan Melgar
- Giovanna Elsa Vásquez Ruiz, suplente de Hermes Fernández Maldonado Fuentes

Artículo 2º.- Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que a la fecha no tienen sanción vigente como consecuencia de su actuación como integrantes de un Comité Especial, ni se encuentran comprendidos en una de las causales de impedimento para ser miembro del Comité Especial establecidas en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.

Artículo 4º.- El Comité Especial deberá solicitar al Órgano de Control Interno la participación de un veedor en los actos públicos con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles antes de la fecha de dichos actos.

Artículo 5º.- El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo 1º de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP